

De este maravedí.

EL CATORCETO DE ABRIL DE MIL
 OCHOCIENTOS Y CINCUENTA Y
 DOS.

Officio de
 Gerente

Baltasar Sanz y Josef Plaza, Beedor, y acompa
 ñado del Gremio de Talabarteros de esta Ciudad: con la
 veneracion q.^a deven. Puzen q.^a bien consta a V.^o del
 Nro. cong.^a las Ordenanzas atienden a la Lei y per
 fecta construccion de los generos peculiares del Gremio,
 y q.^a la principal parte de esta atencion consiste en
 la pericia necesaria p.^a examinar el Magisterio.
 En estos terminos ocurre q.^a muchas Personas, te
 merosas del rigoroso examen q.^a con arreglo a orde
 nanza se practican en esta Ciudad p.^a conzeder el ti
 tulo de M.^o: pasan a distintos Pueblos, y con los q.^a
 ellos obtienen se presentan en este, y algunas se
 incorporan en el Gremio de los supp.^{tes}

De aqui naxen dos inconvenien.^{tes}: el
 prim.^o la innavilidad, e impericia, q.^a no pocas vezes
 se advierte en otras Personas; a quienes, o bien por no
 estar tan rigorosas las Ordenanzas de otros Pueblos,
 o bien por la condescendencia de los examinadores: